

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5269/2014

CÓRDOBA, 12 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 y 10 por la Dirección General de Personal, a fojas 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 54063,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de 8 (ocho) y 13 (trece) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013, no gozadas por la Profesora Melina CRUZ CALISAYA, legajo 47217, quien revistó como suplente en 8 (ocho) y 4 (cuatro) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y I) del Decreto Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae 1

> Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 966